

AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES EN EDITORIALES JURÍDICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA EL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.2020.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta ayuda es otorgar subvenciones para la producción de publicaciones jurídicas en lengua castellana o extranjera, en ámbito nacional o internacional, que contribuyan a la difusión jurídica y que sean resultado de la labor investigadora del profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, **CON DOCENCIA** en dicho Centro durante el curso académico 2019/2020 o en el curso siguiente 2020/2021 en algunas de las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho.

- Es aconsejable que la solicitud se presente con el Visto Bueno de los Departamentos o Áreas a la que pertenece el profesor/es que solicitan la ayuda o del IP del Grupo o Proyecto que va a cofinanciarla.

-Si es una obra colectiva, la Coordinación y/o Dirección de la obra se tiene que llevar a cabo por profesores adscritos a Departamentos/Áreas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

- Las ayudas se concederán para monografías que se publiquen durante el año 2020, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

-Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a incorporar de forma visible e impresa, en la cubierta, contracubierta o cuerpo del libro, y en dimensiones similares a las de otras posibles entidades colaboradoras, el logotipo de la Facultad de Derecho, con el objeto de que se identifique el origen de la subvención.

-Una vez concedida la ayuda y publicada la obra, el autor/a se compromete a entregar como mínimo 2 ejemplares para su depósito en la biblioteca de la Facultad de Derecho.

3. IMPORTE DE LA COFINANCIACIÓN

-La Facultad de Derecho financiará exclusivamente **hasta el 50% del coste total de la edición del proyecto** entendiéndose por tal la suma de los costes que suponga para la entidad la producción, distribución y comercialización del libro. Este porcentaje representa, en todo caso, un máximo, por lo que la Comisión evaluadora puede decidir conceder una cantidad inferior en atención al número de solicitudes presentadas y a la disponibilidad de fondos.

4. SOLICITUD: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La convocatoria estará abierta desde **el 13 de julio hasta el 13 de noviembre de 2020**. Las solicitudes se presentarán en el **Registro de la Facultad de Derecho**, con la siguiente documentación:

- a) Instancia conforme al modelo que se adjunta con la presente convocatoria.
- b) Índice del libro y en su caso autores participantes.
- c) Documento que acredite la aceptación de la obra por parte de la Editorial de reconocido prestigio que haya elegido el solicitante.
- d) Presupuesto detallado por parte de la Editorial.
- e) Escrito firmado por solicitante que acredite la forma y la fuente de financiación de la cantidad que reste hasta el importe total del coste de la publicación.

Podrá presentarse, con igual documentación, a través del **Registro Electrónico de la UGR: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html**, indicando en “Exposición de hechos”, “Solicitud de ayuda para publicación. Decanato”; y en el apartado “Petición”, “Ayuda de Cofinanciación”. Debiendo señalar en “Destino” Facultad de Derecho.

5. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Investigación, una vez estudiada la solicitud de cofinanciación para la publicación en editoriales jurídicas de reconocido prestigio por profesores y/o investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, comunicará la resolución por email al solicitante.

En caso de concederle la ayuda, el beneficiario tendrá que justificar mediante fotocopias de “justificantes de gastos” aquellos gastos de publicación de la obra, debiendo alcanzar al menos el doble del importe concedido.

Una vez presentada la documentación, el Decanato procederá a cursar la orden de transferencia al Centro de Gasto correspondiente.

De ser aprobada la propuesta, el abono efectivo de la cantidad que corresponda a la Facultad de Derecho quedará condicionado a que el solicitante acredite el origen y el desembolso de la cantidad restante así como la aceptación de la publicación en el medio propuesto mediante carta firmada por el responsable en ediciones de la editorial elegida por el solicitante de la ayuda (en ningún caso se aceptarán correos electrónicos).

ANEXO I

AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES EN EDITORIALES JURÍDICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO. 2020.

DATOS DEL SOLICITANTE (de tratarse de una obra colectiva, utilice tantas tablas como autores)	
Apellidos y nombre:	
Categoría:	
Organismo:	
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Facultad	
Teléfono y e-mail de contacto:	

DATOS DE LA PUBLICACIÓN	
A) Título de la publicación y extensión:	
B) Editorial	
C) Indicios de calidad del medio de difusión	

FINANCIACIÓN	
A) Importe solicitado a financiar por la Facultad de Derecho:	
B) Importe a financiar por otros recursos:	

Descripción de la/s fuente/s de cofinanciación (Departamento, grupo de investigación, proyecto de investigación, etc.)	
C) Importe total del presupuesto de la publicación (A+B)	

En Granada, a ____ de _____ de 2020

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Derecho